



Plantilla para procedimientos con interacciones y comunicación de resultado de actividades

Objetivo del procedimiento

Establecer disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión, otorgamiento y seguimiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas con el fin de promover el desarrollo cultural, deportivo y artístico de la Universidad del Magdalena.

Responsable del procedimiento

Los responsables de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente procedimiento es la dirección de bienestar universitario en coordinación con los responsables del área de cultura y del área de Deportes.

Generalidades del procedimiento

- Este proceso aplica para los estudiantes de pregrado y distancia.
- Este proceso comienza cuando el aspirante realiza la inscripción en la Universidad del Magdalena como aspirante bachiller deportista y/o artista.
- El aspirante debe cumplir con unas series de requisitos relacionados en el Acuerdo Superior 26 del 2017.

Inscripción de estudiantes que no ingresaron a la institución como deportistas o artistas

Los estudiantes que no ingresaron a la institución como deportista o artistas podrán participar por un cupo especial y serán evaluados como artistas y/o deportistas de alto nivel siguiendo las mismas condiciones de los aspirantes a cupo especial. Y deben ser avalados por el instructor de la modalidad cultural y deportiva por medio del formato [BU-F07 Constancia de Artistas y Deportistas de Alto Rendimiento](#).

Cupos ofertados

- Se otorgará 2 cupos especiales a deportistas y artistas en cada uno de los programas académicos de pregrado ofertados.
- las necesidades para el periodo académico se describirán en el instructivo publicado en la página de Grupo de admisiones, registro y control académico.
- El aspirante a cupo especial de Bachiller Artista que no obtenga el cupo especial, seguirá participando en igualdad de condiciones con los demás inscritos por un cupo ordinario al programa seleccionado

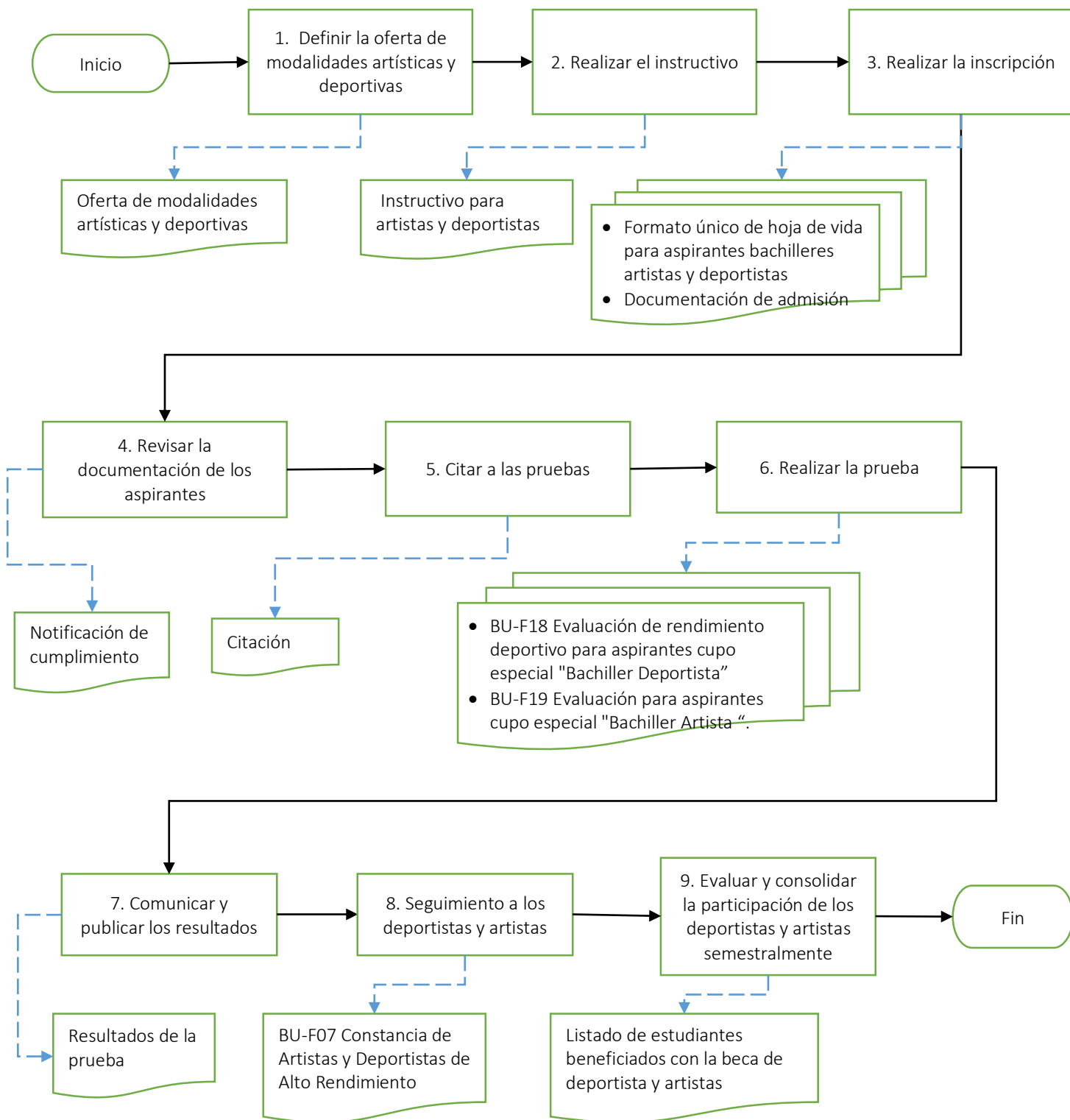
Glosario de términos

- **Bachiller artista:** Persona que practica alguna de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, danza, poesía), en especial si se dedica a ello como actividad de disfrute o profesionalmente.
- **Bachiller Deportista:** Persona que practica alguna disciplina deportiva (Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Karate Do, Natación, Porrismo, Patinaje, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Ultimate, Voleibol), en especial si se dedica a ello como actividad de disfrute o profesionalmente.
- **Competencia Artística:** Se entiende por competencia artística el conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
- **Competencia deportista:** son las capacidades, reales y demostradas, para realizar con éxito una actividad deportiva específica.
- **Prueba física:** son una serie de evaluaciones, que de una forma objetiva nos van a posibilitar medir o conocer la condición física de una persona.
- **Prueba Medica:** procedimiento de valoración médico que se realiza para detectar, diagnosticar o controlar enfermedades, procesos patológicos, susceptibilidad o para determinar un curso de tratamiento.
- **Prueba deportiva:** Test mediante los cuales se pueden determinar, cuantitativa y objetivamente, el grado de eficacia y de habilidad de un deportista.
- **Prueba Técnica:** evaluación estandarizada y establecida para evaluar las aptitudes físicas, técnicas o tácticas de un deportista o grupo de deportistas.

Descripción del procedimiento

A continuación, se presenta el **flujograma** que permite visualizar actividades y árbol de decisión, la **matriz de actividades** con roles, registros y/o salidas y a quien se le comunica o es el destinatario del resultado o producto de la actividad; así como la **matriz se interacciones** con otros procesos ó dependencias.

Flujograma



Matriz de actividades

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Coordinadores del área de cultura y deporte	01	<u>Definir la oferta de modalidades artísticas y deportivas:</u> Se recopila por medio de correo electrónico con los instructores quienes manifiestan sus necesidades para los grupos culturales y deportivos.	<ul style="list-style-type: none"> Oferta de modalidades artísticas y deportivas 	Director de Bienestar Universitario
Coordinadores del área de cultura y deporte	02	<u>Realizar el instructivo:</u> Los coordinadores del área de cultura y deporte según las necesidades de las modalidades deportivas y culturales, realizan y envían el instructivo del periodo académico donde se describe el cronograma de la realización del proceso al grupo de admisiones, registro y control académico.	<ul style="list-style-type: none"> Instructivo para artistas y deportistas 	Grupo de admisiones, registro y control académico.
Aspirante a bachiller deportista y/o artista	03	<u>Realizar la inscripción:</u> Los aspirantes al cupo especial del programa bachilleres deportistas y/o artistas deben realizar la inscripción adjuntando la hoja de vida y la documentación requerida, según la normatividad vigente, en sistema información AyRe que es administrado por el Grupo de Admisiones y registro, siguiendo el instructivo publicado en la página para artista o deportista del periodo correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> Formato único de hoja de vida para aspirantes bachilleres artistas y deportistas Documentación de admisión 	Grupo de admisiones y Registro
Coordinadores del área de cultura y deporte	04	<u>Revisar la documentación de los aspirantes:</u> Revisa la documentación enviada por el aspirante verificando el cumplimiento de la normativa para verificar las condiciones y requisitos necesarios para ser aspirante a bachiller deportista y/o artista.	<ul style="list-style-type: none"> Notificación de cumplimiento de los requisitos 	Aspirante a bachiller deportista y/o artista
Coordinadores del área de cultura y deporte	05	<u>Citar a las pruebas:</u> Se cita a los aspirantes según lo establecido en el cronograma para la aplicación de la prueba en caso de cultura la prueba talento y en el caso de aspirar al cupo de deportista se realiza la prueba médica, prueba física y la prueba de deportiva.	<ul style="list-style-type: none"> Citación 	Aspirante a bachiller deportista y/o artista

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Comité evaluador	06	<p><u>Realizar la prueba:</u></p> <p>Los resultados de la prueba son consignados en los formatos <i>BU-F18: Evaluación de rendimiento deportivo para aspirantes cupo especial "Bachiller Deportista"</i> y el <i>BU-F19 " Evaluación para aspirantes cupo especial "Bachiller Artista "</i>.</p> <p>Nota: El cupo especial de Bachiller Deportista y/o artista destacado será de quien obtenga el puntaje más alto en las pruebas de rendimiento deportivo y prueba de talento artístico siempre y cuando logre un puntaje igual o superior al ochenta por ciento (80%).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BU-F18 Evaluación de rendimiento deportivo para aspirantes cupo especial "Bachiller Deportista" • BU-F19 Evaluación para aspirantes cupo especial "Bachiller Artista ". 	Coordinador del área de cultura y deporte
Coordinadores del área de cultura y deporte	07	<p><u>Comunicar y publicar los resultados:</u></p> <p>Los coordinadores del área de cultura y deporte envían al grupo de admisiones y registro los resultados obtenidos para la publicación de los seleccionados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la prueba 	Grupo de admisiones y Registro
Instructores de las áreas de deporte y cultura	08	<p><u>Seguimiento a los deportistas y artistas:</u></p> <p>Los instructores reportaran a los coordinadores de cada área las asistencias semestrales a los talleres y la participación en eventos y competencia de los estudiantes en el Formato BU-F07 Constancia de Artistas y Deportistas de Alto Rendimiento</p> <p>Nota Se mantendrá la exoneración al estudiante en la condición de Bachiller Deportista y/o artista en caso que sufra lesión o incapacidad que no le permita practicar su actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BU-F07 Constancia de Artistas y Deportistas de Alto Rendimiento 	Coordinadores del área de cultura y deporte

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Coordinadores del área de cultura, y deporte	09	<p><u>Evaluar y consolidar la participación de los deportistas y artistas semestralmente:</u></p> <p>Se revisa y evalúa la participación y el rendimiento de los deportistas y artistas; para consolidar la información de los beneficiados de la beca, esta lista es enviada al grupo de Admisiones y Registro para la liquidación de la matrícula financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de estudiantes beneficiados con la beca de deportista y artistas 	Grupo de admisiones y Registro

Matriz de interacciones con procesos del Sistema COGUI+ y dependencias

Actividad	Dependencias
	Grupo de admisiones, registro y control académico.
02. Realizar el instructivo	x
03. Realizar la inscripción	x
07. Comunicar y publicar los resultados	x
09. Evaluar y consolidar la participación de los deportistas y artistas semestralmente	x

Documentos de referencia

- Instructivo para Artistas
- Instructivo para Deportistas

Normatividad interna

- Acuerdo Superior 26 del 2017. "Por el cual se establecen disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas".

Normatividad externa

- Resolución 777 del 2021. Ministerio de Salud y Protección social. Por medio del cual se definen establece los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

Registro de modificaciones

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

Elaboró	Revisó	Aprobó
<i>Amalia Martínez García Profesional Especializado Dirección de Bienestar Universitario 23/08/2021</i>	<i>Yineth Tatiana Pérez Torres Responsable Mejora Continua Sistema de Gestión COGUI+ Grupo de Gestión de la Calidad 24/08/2021</i>	<i>Jesús Suescun Arregocés Director Bienestar Universitario Responsable proceso Gestión de Bienestar Universitario 25/08/2021</i>